

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
SOCIALES UNIDAD  
MULTIDISCIPLINARIA  
PROGRAMA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

**BASES DEL LLAMADO PARA UN CARGO EN EFECTIVIDAD DE PROFESOR  
ADJUNTO GRADO 3 PARA CUMPLIR TAREAS DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN,  
EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO, Y GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE  
ESTUDIOS INTERNACIONALES DE LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA**

1. **DESCRIPCIÓN DEL CARGO:** Profesor Adjunto (Esc. G, Gr. 3), provisión efectiva
2. **NÚMERO DE CARGOS:** 1 (uno)
3. **CARGA HORARIA:** 10 horas semanales.
4. **DURACIÓN DEL CARGO:** La designación inicial y su prórroga se regirán por el artículo 42 del Estatuto del Personal Docente
5. **FUNCIONES Y PERFIL DEL RESPONSABLE:** El llamado tiene como objetivo la provisión de un cargo docente integral con funciones de enseñanza, investigación, extensión y actividades en el medio y tareas de gestión el Programa de Estudios Internacionales de la Unidad Multidisciplinaria (de acuerdo al artículo 14 del EPD). El aspirante deberá poseer antecedentes que avalen su formación en Ciencia Política con orientación en Relaciones Internacionales, preferentemente a nivel de doctorado o estudios equivalentes. Se valorará especialmente experiencia en enseñanza e investigación en líneas sobre Teoría de las Relaciones Internacionales y Conflictividad en el Sistema Internacional. Asimismo, podrá tenerse en cuenta experiencia en gestión académica en coordinación de cursos de grado o posgrado.
6. **COMISIÓN ASESORA:** De acuerdo al artículo 22 del EPD, vencido el plazo de presentación de aspiraciones, el Consejo debe conformar una comisión asesora integrada con un número impar de miembros no inferior a tres, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de los integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo objeto de llamado. La integración de la Comisión Asesora será notificada a los aspirantes.
7. **MÉRITOS:** La Comisión Asesora evaluará los méritos académicos de los aspirantes, teniendo en cuenta los estudios superiores, su experiencia en investigación, enseñanza, extensión y actividades en el medio, y gestión académica y profesional de acuerdo a los siguientes ítems:

- a) Estudios Superiores
- b) Labor de Investigación
- c) Labor de Enseñanza
- d) Tareas de extensión y actividades en el medio
- e) Otra Actividad Académica
- f) Actividades de gestión universitaria
- g) Actividad profesional
- h) Otros méritos
- i) Propuesta de Trabajo

8. **PROPUESTA DE TRABAJO:** consistirá en presentar un plan de trabajo de un máximo de 5 carillas (más bibliografía), fuente Times New Roman 12, en hoja A4 a espacio y medio, en el que se desarrolle un perfil de labores en enseñanza, y de labores en investigación, extensión y actividades en el medio y gestión.
9. **INFORME DE LA COMISION ASESORA:** El informe de la comisión asesora contendrá una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados, con una fundamentación clara que permita tomar decisión en el seno del Consejo de Facultad de acuerdo al artículo 23 del EPD
10. **NORMATIVA APLICABLE:** Estatuto del Personal Docente y lo contenido en estas bases.
11. **MODO DE POSTULACIÓN, REQUISITOS, FORMULARIOS, Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado específico.